UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

INFORME DE SEGUIMIENTO TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – ITA

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE 2026

USPEC

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETIVOS 2
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO 2
4. MARCO NORMATIVO 2
5. METODOLOGÍA 3
5.1. Verificación e inspección en Vivo del Portal Web: 4
5.2. Análisis Comparativo Histórico: 5
5.3 Cálculo Porcentual por Anexo Técnico: 6
6. VERIFICACIÓN SELECTIVA DE LA MATRIZ ITA Y CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS REPORTADOS – VIGENCIA 2026. 8
7. GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTROL INSTITUCIONAL (MIPG) 13
8. HALLAZGOS 14
8.1. Hallazgo 1. Deficiencias en la identificación y acceso a recursos documentales en el módulo "Otros Documentos" de la sede electrónica institucional. 14
8.2. Hallazgo 2. Insuficiente evidencia pública y trazabilidad en etapas específicas de innovación abierta y evaluación del diagnóstico en el Menú "PARTICIPA". 16
9. CONCLUSIONES 18
10. RECOMENDACIONES 19

Sigla / Abreviatura	Definición
ITA	Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PGN	Procuraduría General de la Nación
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
CMS	Content Management System (Sistema de Gestión de Contenidos) Plataforma de software (específicamente Drupal en la USPEC)
OCR	Optical Character Recognition (Reconocimiento Óptico de Caracteres)
WCAG	Web Content Accessibility Guidelines (Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web)
WAVE	Web Accessibility Evaluation Tool

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe, elaborado por la Oficina de Control Interno, presenta los resultados del seguimiento al cumplimiento de las disposiciones sobre transparencia y acceso a la información pública durante la vigencia 2026. El ejercicio comprende el análisis del resultado reportado por la USPEC ante la Procuraduría General de la Nación en el aplicativo ITA, con corte al 31 de agosto de 2026; el análisis comparativo de los resultados históricos disponibles para las vigencias 2023 a 2025; y la verificación independiente, mediante pruebas selectivas, de contenidos, enlaces, mecanismos de participación y condiciones de accesibilidad de la sede electrónica institucional, realizada en octubre y noviembre de 2026.

El análisis diferencia los resultados declarados por la entidad de aquellos aspectos comprobados directamente por la Oficina de Control Interno, considerando las evidencias disponibles y las limitaciones propias del procedimiento de verificación.

2. OBJETIVOS

Realizar el seguimiento, verificación y evaluación al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, su Decreto Reglamentario 103 de 2015 y los estándares definidos en la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, evaluando la efectividad de la gestión de información y comunicación en la USPEC para la vigencia 2026 mediante el aplicativo ITA de la Procuraduría General de la Nación e inspección directa en vivo del portal web institucional.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento abarca la revisión e inspección de la sede electrónica de la USPEC (especialmente el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Menú Participa y Atención al Ciudadano), así como la evaluación comparativa del Reporte de Cumplimiento ITA 2026 frente a los periodos 2023, 2024 y 2025. Los componentes evaluados se relacionan principalmente con la Dimensión 3 – Relación Estado–Ciudadanías del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente con las políticas de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.

4. MARCO NORMATIVO

A continuación, se articulan las principales disposiciones constitucionales, leyes, decretos reglamentarios y actos administrativos que constituyen el referente normativo y el criterio técnico aplicado por la Oficina de Control Interno durante el presente ejercicio de evaluación:

Tabla 1. Marco normativo y referentes aplicables al ITA

Norma o Referente	Aplicación General en el Seguimiento
Constitución Política de Colombia	Artículos 74 (Derecho fundamental al acceso a documentos públicos) y 277 numeral 9 (Función de vigilancia de la PGN).
Ley 1712 de 2014	Estatutaria de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Establece los principios de máxima publicidad y disponibilidad proactiva.
Ley 2195 de 2022	Artículo 31: Adopta medidas en materia de transparencia y prevención de la corrupción; sustituye el Plan Anticorrupción por el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
Decreto 103 de 2015	Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en lo concerniente a la gestión de información pública.
Decreto 1081 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República (Parte 1, Título 2, Capítulo 1 sobre acceso a información pública y directrices de publicación).
Resolución 1519 de 2020 (MinTIC)	Fija los estándares, directrices y anexos técnicos obligatorios: Anexo 1 (Accesibilidad Web), Anexo 2 (Estandarización de Contenidos), Anexo 3 (Seguridad Digital) y Anexo 4 (Datos Abiertos).
Directiva N.° 011 del 04 de junio de 2026 (PGN)	Exhorta a los sujetos obligados al diligenciamiento de la información en el aplicativo oficial ITA y define directrices operativas.
Directiva N.° 014 del 31 de julio de 2026 (PGN)	Amplía el plazo oficial de diligenciamiento y reporte en el aplicativo ITA hasta el 31 de agosto de 2026.

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con base en la normatividad vigente y lineamientos de la Procuraduría General de la Nación (2026).

5. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante tres procedimientos complementarios:

-Revisión documental y análisis del reporte ITA: examen de la información autodeclarada por la USPEC ante la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia 2026, con corte al 31 de agosto, incluyendo la distribución de los resultados y los soportes disponibles.
-Verificación independiente selectiva del portal institucional: consulta de las secciones priorizadas por su relevancia y exposición al riesgo, particularmente el Menú Participa, el módulo Otros Documentos, los mecanismos de atención ciudadana y los componentes de accesibilidad web.

-Análisis comparativo y normativo: contraste de los resultados históricos disponibles, revisión de los criterios establecidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, y análisis de la correspondencia entre los resultados reportados y las evidencias verificadas por la Oficina de Control Interno.

5.1. Verificación e inspección en Vivo del Portal Web:

Exploración en tiempo real de la sede electrónica http://www.uspec.gov.co verificando estructura gráfica, encabezado (Top Bar), menú de transparencia, accesibilidad (UserWay), pie de página (Footer), chatbots y formulario de PQRD.

De la inspección directa efectuada al portal web institucional, se identificó la siguiente arquitectura de información y nivel de cumplimiento operativo:

Tabla 2. Diagnóstico y nivel de cumplimiento operativo de la revisión en vivo del portal web (www.uspec.gov.co)

Componente Evaluado	Estado Operativo en Portal Web	Análisis Oficina de Control Interno
Barra Superior (Top Bar)	Integrada en cabecera superior.	**Cumple:** Mantiene la barra oficial del Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO con vínculo directo a https://www.gov.co.
Menús Destacados Principales	Menú visible en header.	**Cumple (Subnivel 2.4 PGN - 100%):** Dispone en su arquitectura visual los 3 menús obligatorios: 1. Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía, 3. Participa.
Herramientas de Accesibilidad (Anexo 1)	Widget UserWay habilitado en pantalla.	**Cumplimiento Parcial en Pruebas Técnicas:** Permite ajuste de contraste y tamaño de texto, pero las pruebas automáticas evidencian errores de marcado y contraste que impiden ratificar independientemente un 100% de conformidad técnica WCAG 2.1 AA.

Componente Evaluado	Estado Operativo en Portal Web	Análisis Oficina de Control Interno
Atención al Ciudadano y Canales (Menú 13)	Sección de servicios e interactivos operativa.	**Cumple:** Enlaces a canal telefónico (PBX 601 745 6983), correos oficiales (aciudadano@uspec.gov.co, buzonjudicial@uspec.gov.co), formulario PQRD (ID Solution) y chatbot institucional UspecBot.
Pie de Página (Footer)	Pie de página completo.	**Cumple:** Muestra el logo Marca País CO Colombia, NIT, dirección (Edificio Elemento), mapa del sitio, políticas de privacidad, datos y términos de uso.
Módulo "Otros Documentos"	Enlaces con deficiencias de identificación y acceso.	**Observación Auditoría (Hallazgo OCI N.° 1):** En la ruta correcta /gestion-institucional/otros-documentos se observan dos enlaces de procesos judiciales con descripciones idénticas que dificultan la diferenciación del usuario y fallas en la consulta de archivos Excel.

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno a partir de la inspección directa a la sede electrónica institucional (octubre 2026).

5.2. Análisis Comparativo Histórico:

Las calificaciones históricas presentadas a continuación corresponden a fuentes oficiales debidamente contrastadas: para las vigencias 2023 y 2024 provienen de los informes de auditoría y seguimiento interno elaborados por la Oficina de Control Interno; para las vigencias 2025 y 2026 provienen directamente de los Reportes de Cumplimiento Oficiales generados por el aplicativo ITA de la Procuraduría General de la Nación, tras el diligenciamiento institucional liderado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) como segunda línea de defensa.

Tabla 3. Evolución histórica del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA (Vigencias 2023 - 2026).

Vigencia	Puntaje Obtenido	Calificación / Estado	Fuente de Verificación
2023	89%	Satisfactorio	Reporte de Auditoría OCI
2024	80%	Aceptable	Reporte de Auditoría OCI
2025	100%	Excelente	Certificado de Auto diligenciamiento PGN (29/08/2025)
2026	**97%**	**Sobresaliente**	**Certificado de Auto diligenciamiento PGN (31/08/2026 - Indicador Sintético Ponderado)**

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con base en los reportes de auditoría OCI (2023-2024) y certificados del aplicativo ITA de la Procuraduría General de la Nación (2025-2026).

5.3 Cálculo Porcentual por Anexo Técnico:

Matriz de ponderación por niveles y subniveles según la metodología PGN para evaluar variaciones en la calificación obtenida

Tabla 4. Evaluación comparativa por Anexos Técnicos y Menús de Transparencia (Vigencias 2025 vs. 2026)

Anexo / Menú Nivel I	Puntaje 2025	Puntaje 2026	Variación	Aspecto Clave / Observación
1. Anexo Técnico - Accesibilidad Web	100%	100%	0%	Certificación OTEC vigente e instrumentos UserWay habilitados en el portal.
2. Identidad Visual y GOV.CO	100%	100%	0%	Cumplimiento total en Top Bar, Footer y Políticas Legales.
3. Información de la Entidad	97.4%	100%	**+2.6p.p.**	**Mejora:** Completa actualización del directorio institucional y asignación

Anexo / Menú Nivel I	Puntaje 2025	Puntaje 2026	Variación	Aspecto Clave / Observación
				salarial.
4. Normativa	100%	100%	0%	Publicación en enlaces oficiales y consulta en SUIN.
5. Contratación	100%	100%	0%	SECOP, PAA y Ejecución Contractual al día.
6. Planeación, Presupuesto e Informes	100%	100%	0%	Presupuesto, Informes de Control Interno y Defensa Jurídica en orden.
7. Trámites	100%	100%	0%	Exención justificada por naturaleza de la entidad.
8. Menú "PARTICIPA"	100%	84.1%	**-15.9p.p.**	Causa del descenso institucional: Siete (7) ítems auto declarados en 'No Cumple' al 31 de agosto de 2026.
9. Datos Abiertos	100%	100%	0%	Instrumentos de Gestión Documental e integración con datos.gov.co.
10. Información Grupos de Interés	100%	100%	0%	Publicación específica (Niños/USPEC Kids, Mujeres).
11. Normatividad	100%	100%	0%	Cumplimiento según régimen legal de la entidad.

Anexo / Menú Nivel I	Puntaje 2025	Puntaje 2026	Variación	Aspecto Clave / Observación
Especial				
12. Información Tributaria Territorial	N/A (100%)	N/A (100%)	0%	Justificación legal aprobada (No aplica a la USPEC).
13. Atención y Servicios a la Ciudadanía	100%	100%	0%	Formulario PQRSD y canales presenciales/virtuales operativos.
14. Sección de Noticias	100%	100%	0%	Divulgación permanente en lenguaje claro.
15. Anexo Técnico 3: Seguridad Digital	100%	100%	0%	Adopción del MSPI y Política de Seguridad Digital vigentes.

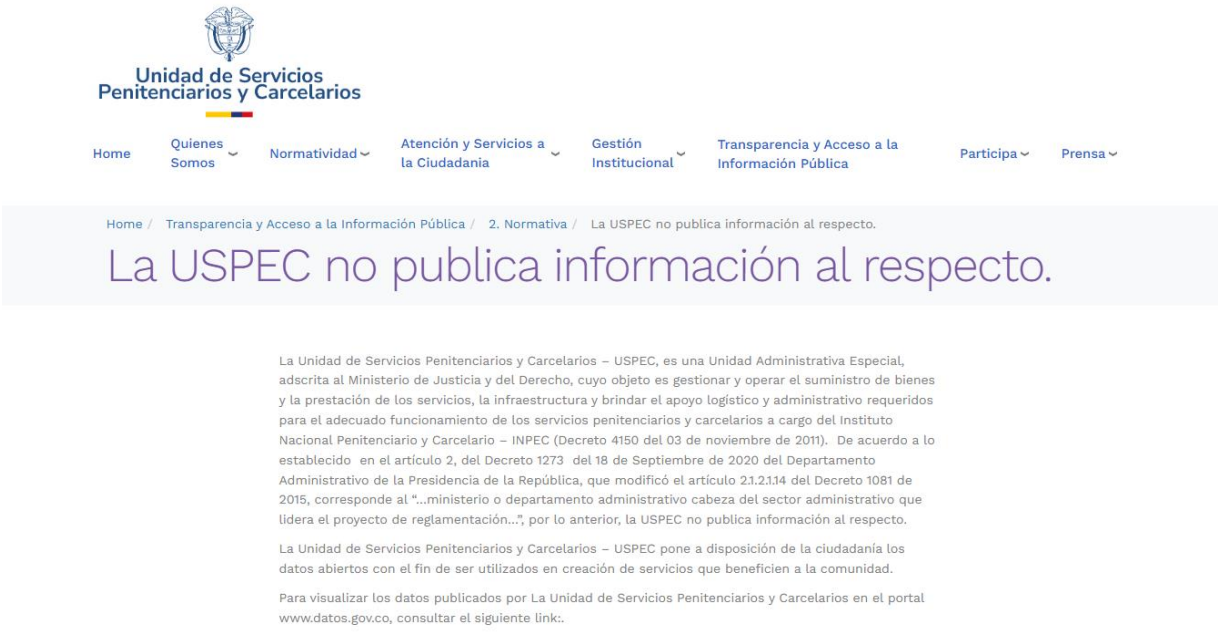
Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con base en las matrices de cumplimiento e informes consolidados PGN (2025-2026).

6. VERIFICACIÓN SELECTIVA DE LA MATRIZ ITA Y CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS REPORTADOS – VIGENCIA 2026.

La información registrada por la USPEC en el aplicativo ITA de la Procuraduría General de la Nación, con corte al 31 de agosto de 2026, reporta un universo de 242 ítems, distribuidos en 208 respuestas afirmativas (85,95 %), 27 respuestas de no aplicación (11,16 %) y siete respuestas negativas (2,89 %), estas últimas concentradas en el Menú 8 – Participa.

La calificación global de 97 sobre 100 puntos corresponde al resultado reportado por la entidad en el aplicativo ITA, bajo la metodología de ponderación definida por la Procuraduría General de la Nación. En consecuencia, este resultado se presenta como información auto declarada y no como una calificación integral certificada por la Oficina de Control Interno.

Por su parte, la OCI efectuó verificaciones independientes selectivas sobre los componentes priorizados, con el propósito de contrastar la información reportada con las condiciones observables en la sede electrónica institucional durante octubre y noviembre de 2026. Los resultados de estas pruebas se presentan diferenciando las condiciones existentes al cierre del reporte ITA de aquellas identificadas con posterioridad.



Es preciso señalar que la calificación global de 97 sobre 100 puntos no se calcula como un porcentaje aritmético simple, sino mediante la metodología de indicador sintético ponderado de la PGN, en la cual el Anexo 2 (Estandarización de Contenidos) tiene un peso del 94% sobre la nota final y el Menú Participa pesa el 18% dentro de dicho anexo. Al haber obtenido 84.1% en Participa, se descontaron aproximadamente 3 puntos del puntaje global de la entidad.
A continuación, se detalla la conciliación técnica entre lo declarado al 31 de agosto de 2026 y la verificación independiente realizada por la OCI en noviembre de 2026 sobre los 7 ítems de Participa y una muestra selectiva de los demás componentes:

Tabla 5. Verificación selectiva de los requisitos de la matriz ITA y contraste con los resultados reportados por la USPEC.

Menú / Componente	Numeral / Ítem Evaluado	Criterio Evaluado	Resultado Reportado (31/08/2026)	Análisis de la Oficina de Control Interno
8. Menú PARTICIPA	8.2.1.c	Herramienta de evaluación del diagnóstico de necesidades.	**NO CUMPLE**	**Verificación OCI:** En noviembre de 2026 se visualiza una encuesta en línea sobre diagnóstico. Sin embargo, la página

Menú / Componente	Numeral / Ítem Evaluado	Criterio Evaluado	Resultado Reportado (31/08/2026)	Análisis de la Oficina de Control Interno
				web registra modificación de fecha 14/09/2026 (posterior al reporte ITA del 31/08/2026), por lo cual el incumplimiento declarado a la fecha de corte fue verídico y se encuentra en etapa de implementación.
8. Menú PARTICIPA	8.2.1.d	Divulgación de resultados del diagnóstico participativo.	**NO CUMPLE**	**Verificación OCI:** Existe la sección web de divulgación, pero no se evidencia la publicación de los resultados consolidados derivados de las jornadas de diagnóstico participativo del año 2026. Persiste la condición.
8. Menú PARTICIPA	8.2.4.b	Convocatoria con el reto de innovación abierta.	**NO CUMPLE**	**Verificación OCI:** En el portal se identifica un formulario general denominado "Convocatoria al Reto". No obstante, su contenido es declarativo y no define un reto concreto, términos de referencia, problemática carcelaria específica ni cronograma vinculante.
8. Menú PARTICIPA	8.2.4.c	Informar retos vigentes y reporte de votación de soluciones.	**NO CUMPLE**	**Verificación OCI:** Se menciona la participación en votaciones, pero no existe un canal o módulo operativo visible para la votación de propuestas

Menú / Componente	Numeral / Ítem Evaluado	Criterio Evaluado	Resultado Reportado (31/08/2026)	Análisis de la Oficina de Control Interno
				ciudadanas frente a retos específicos. Persiste la condición.
8. Menú PARTICIPA	8.2.4.d	Publicar la propuesta elegida y criterios de selección.	**NO CUMPLE**	**Verificación OCI:** Se observa el encabezado en el menú, pero no hay evidencias publicadas de propuestas elegidas ni actas de comités de evaluación externa. Persiste la condición.
8. Menú PARTICIPA	8.2.4.e	Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución.	**NO CUMPLE**	**Verificación OCI:** Existe el apartado conceptual, pero carece de un plan de trabajo o cronograma real para implementar soluciones de co-creación ciudadana. Persiste la condición.
8. Menú PARTICIPA	8.2.4.f	Publicar información sobre desarrollos o prototipos.	**NO CUMPLE**	**Verificación OCI:** El módulo presenta descripciones teóricas sin evidencia de prototipos, pilotos o aplicativos derivados de la innovación abierta con grupos de valor. Persiste la condición.
Anexo 1: Accesibilidad	1.1.a y 1.1.c	Texto alternativo en imágenes y ampliación de texto 200%.	**CUMPLE**	**Verificación OCI:** Certificado OTEC aportado; widget UserWay disponible en pantalla. No obstante, las pruebas automáticas arrojan advertencias de marcado que deben ser gestionadas técnicamente por OTEC.
3. Info. Entidad	3.5.a - 3.5.j	Directorio de servidores,	**CUMPLE**	**Verificación OCI:** Comprobada la publicación del

Menú / Componente	Numeral / Ítem Evaluado	Criterio Evaluado	Resultado Reportado (31/08/2026)	Análisis de la Oficina de Control Interno
		contratistas y escala salarial.		directorio consolidado en PDF corte junio 2026 y tabla salarial en la ruta de Talento Humano.
4. Normativa	4.3.a - 4.3.c	Proyectos normativos para comentarios de la ciudadanía.	**NO APLICA**	**Verificación OCI:** Exención jurídica válida conforme al Decreto 1081/2015 (Art. 2.1.2.1.14 modificado por Decreto 1273/2020): la iniciativa regulatoria radica en el Ministerio de Justicia como cabeza de sector.
5. Contratación	5.1 y 5.3	Plan Anual de Adquisiciones y Ejecución Contractual.	**CUMPLE**	**Verificación OCI:** Enlaces funcionales al SECOP y matrices mensuales de contratación publicadas en el gestor web.
6. Planeación	6.9	Informe de Defensa Pública y Prevención Daño Antijurídico.	**CUMPLE**	**Verificación OCI:** Informe del I semestre 2026 publicado en el portal web institucional. Se requiere mantener el redireccionamiento periódico hacia e-Kogui.
7. Trámites	7.1.a - 7.1.d	Trámites y procedimientos administrativos misionales.	**NO APLICA**	**Verificación OCI:** Exención debidamente justificada mediante oficio de Función Pública (la USPEC es entidad de apoyo logístico y carcelario interinstitucional hacia el INPEC).
12. Info. Tributaria	12.1 y 12.2	Recaudo de rentas locales e Impuesto de Industria y Comercio.	**NO APLICA**	**Verificación OCI:** Exención legal comprobada: competencia privativa

Menú / Componente	Numeral / Ítem Evaluado	Criterio Evaluado	Resultado Reportado (31/08/2026)	Análisis de la Oficina de Control Interno
				de municipios y distritos conforme al marco constitucional tributario.
13. Atención Ciudadano	13.3.a - 13.3.l	Condiciones técnicas y formulario PQRSD.	**CUMPLE**	**Verificación OCI:** Formulario web ID Solution operativo, con validación de campos, acuse de recibo y accesible en dispositivos móviles.
Anexo 3: Seguridad	15.1.a y 15.1.b	Política de Seguridad de la Información y modelo MSPI.	**CUMPLE**	**Verificación OCI:** Comprobada la adopción mediante Resolución 000008 del 09 de enero de 2025 y mapa de riesgos de seguridad publicado.

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno a partir de los datos consolidados en la Matriz PGN Versión 2026.

7. GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTROL INSTITUCIONAL (MIPG)

De conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su estructura vigente de seis dimensiones, los aspectos evaluados en el presente seguimiento se relacionan principalmente con la Dimensión 3: Relación Estado–Ciudadanías, que integra las políticas de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.

Desde esta perspectiva, las situaciones identificadas se relacionan con la necesidad de fortalecer la disponibilidad, claridad, accesibilidad y trazabilidad de la información publicada en la sede electrónica institucional, así como la divulgación de los mecanismos y resultados de participación ciudadana.

En términos de gestión del riesgo, las debilidades identificadas pueden generar limitaciones en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, dificultades para el control social y requerimientos de los órganos de vigilancia y control. Asimismo, podrían afectar la percepción de transparencia y la valoración de las políticas institucionales en los instrumentos de medición correspondientes.

La gestión de estos aspectos requiere articulación entre las dependencias responsables de generar y consolidar los contenidos, las instancias encargadas de coordinar el seguimiento institucional y el área responsable de la administración

tecnológica de la sede electrónica, conforme a las competencias formalmente asignadas.

8. HALLAZGOS

Como resultado de la revisión documental de la matriz ITA diligenciada por la USPEC, correspondiente a los 242 ítems registrados ante la Procuraduría General de la Nación, y de las verificaciones independientes selectivas efectuadas por la Oficina de Control Interno sobre los contenidos y funcionalidades priorizados de la sede electrónica institucional, se identificaron las situaciones que se presentan a continuación.

8.1. Hallazgo 1. Deficiencias en la identificación y acceso a recursos documentales en el módulo "Otros Documentos" de la sede electrónica institucional.

CONDICIÓN:

Durante la verificación independiente efectuada por la Oficina de Control Interno en octubre de 2026, en la sección «Otros Documentos» de la sede electrónica institucional, específicamente en la ruta https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/otros-documentos, se identificaron dos enlaces correspondientes a archivos Excel asociados a procesos judiciales relacionados con infraestructura y mantenimiento de establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Se observó que ambos enlaces presentan textos descriptivos prácticamente idénticos, pese a dirigir a recursos diferentes, identificados en las rutas públicas como «Cupos-ultima_vs-abr_24.xlsx» y «Mtto-ultima_vs-abr_24.xlsx». Esta situación limita la identificación del contenido específico de cada recurso y puede generar confusión al momento de seleccionar el documento requerido.

En el marco de las pruebas realizadas no fue posible completar la descarga y apertura de los archivos mediante el mecanismo de consulta utilizado por la OCI. Por tanto, no se cuenta con evidencia suficiente para afirmar que los documentos se encuentren dañados, vacíos o que sean inaccesibles para la totalidad de los usuarios. La observación se circunscribe a la deficiencia en la identificación y diferenciación de los enlaces publicados.

CRITERIO:

-Constitución Política de Colombia (Art. 74): Garantiza el derecho de acceder a los documentos públicos salvo reserva legal expresa.
-Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" (Arts. 3 y 11): Principios de disponibilidad, oportunidad, veracidad e integridad en medios electrónicos.

-Resolución MinTIC 1519 de 2020:

- Anexo Técnico 1 (Directrices de Accesibilidad Web) - Criterio CC7 (Identificación Coherente) y Criterio CC26 (Propósito del Enlace): Exigen que el texto de cada enlace describa claramente su propósito y destino, permitiendo a cualquier usuario o tecnología de asistencia diferenciar un recurso de otro sin ambigüedades.
- Anexo Técnico 1 - Criterio CC28 (Manejo del Error): Obliga a desplegar mensajes claros cuando un recurso presente restricciones de descarga o acceso.
- Anexo Técnico 2 - Numeral 2.4.1: Señala que la información debe publicarse en formatos que permitan su consulta y descarga directa sin barreras técnicas.

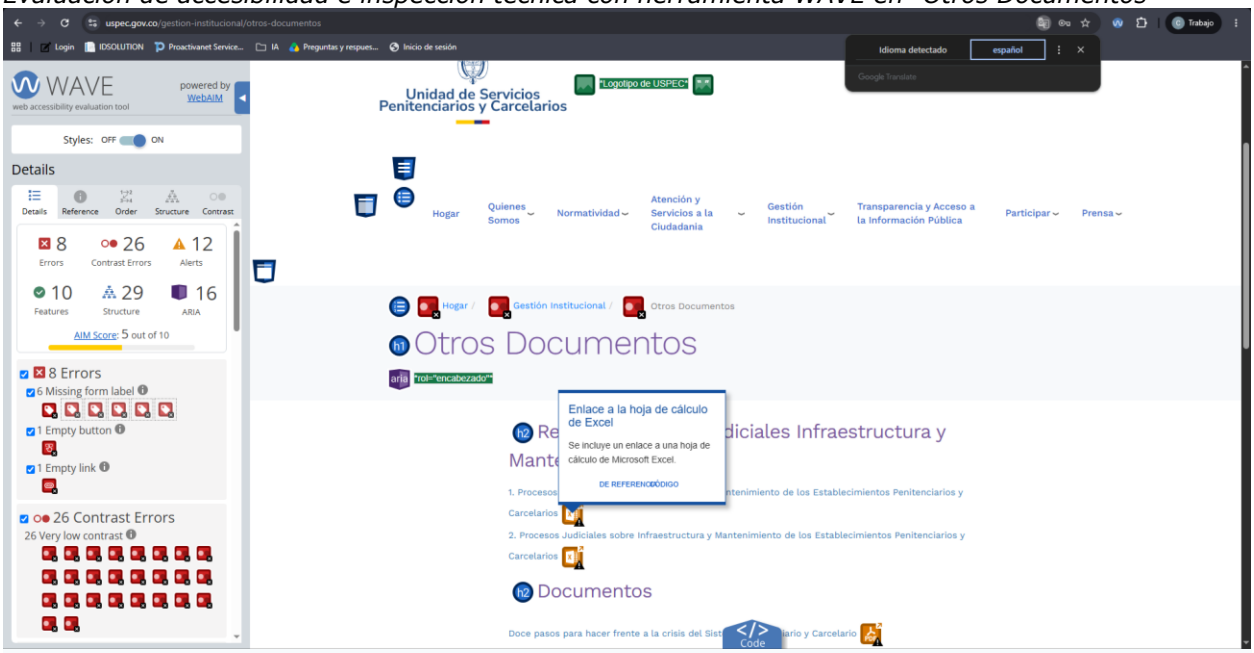
CAUSA:

Falta de estandarización técnica en la asignación de nombres y etiquetas visibles para enlaces descargables en el gestor web; omisión en la verificación periódica de la respuesta de descarga de los archivos Excel alojados en el servidor institucional.

CONSECUENCIA:

Confusión en la ciudadanía y tecnologías asistivas al no poder discernir entre dos archivos con títulos repetidos.
Riesgo de cuestionamientos en auditorías preventivas directas del Ministerio Público por barreras de consulta a información pública no clasificada.

Evaluación de accesibilidad e inspección técnica con herramienta WAVE en "Otros Documentos"



Inspección directa OCI mediante WAVE (Web Accessibility Evaluation Tool) sobre la URL: https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/otros-documentos

8.2. Hallazgo 2. Insuficiente evidencia pública y trazabilidad en etapas específicas de innovación abierta y evaluación del diagnóstico en el Menú "PARTICIPA".

CONDICIÓN:

Con corte al 31 de agosto de 2026, la matriz ITA diligenciada por la USPEC ante la Procuraduría General de la Nación registró siete (7) ítems en estado «NO CUMPLE», correspondientes al Menú 8 – Participa. En la verificación independiente efectuada por la Oficina de Control Interno durante noviembre de 2026, se identificó que la entidad ha desarrollado actividades de participación ciudadana, entre ellas cinco (5) espacios presenciales reportados en el Informe de Seguimiento a la Estrategia de Servicio y Participación Ciudadana del tercer trimestre de 2026, así como la disponibilidad de una encuesta de diagnóstico participativo cuya página registra una modificación del 14 de septiembre de 2026.
No obstante, la existencia de estas actividades y herramientas no acredita por sí sola el desarrollo y la trazabilidad de todas las etapas exigidas por los lineamientos del Menú Participa. En particular, respecto de los componentes de diagnóstico participativo e innovación abierta, la revisión de la información pública permitió identificar las siguientes situaciones:

1. **Diagnóstico participativo (ítems 8.2.1.c y 8.2.1.d):** se identificó una encuesta de evaluación del diagnóstico; sin embargo, no se acreditó la publicación de resultados consolidados que permitan conocer los principales aspectos identificados en los ejercicios participativos de 2026 y su correspondiente divulgación a la ciudadanía.

2. **Innovación abierta (ítems 8.2.4.b a 8.2.4.f):** se identificó un formulario denominado «Convocatoria al Reto»; sin embargo, durante la consulta no se evidenció información suficiente sobre un reto institucional concreto, sus condiciones de participación y cronograma, un mecanismo efectivo de votación de soluciones, la propuesta seleccionada y sus criterios de evaluación, el plan de implementación ni los desarrollos o prototipos derivados de las soluciones propuestas.

En consecuencia, la situación observada se relaciona con la insuficiente acreditación pública de la implementación, desarrollo y trazabilidad de etapas específicas del Menú Participa, sin que ello desvirtúe las actividades de participación ciudadana adelantadas por la entidad durante la vigencia.

CRITERIO:

- Constitución Política de Colombia (Arts. 1, 2 y 270): Establecen la democracia participativa como principio fundamental del Estado social de derecho, ordenando a las autoridades instituir mecanismos para facilitar la deliberación y participación ciudadana en las decisiones públicas.

- Ley Estatutaria 1757 de 2015: "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" (Arts. 1, 2, 90, 91 y 103): Deber de institucionalizar y documentar espacios de diálogo y co-creación ciudadana.

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" (Arts. 2, 3 y 8): Principios de proactividad y máxima publicidad de los mecanismos de interacción ciudadana.

- Resolución MinTIC 1519 de 2020: "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los criterios y directrices de accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos":
Anexo Técnico 2 - Numeral 2.4 (Requisitos en Menú Destacado): Obliga a habilitar de forma visible y obligatoria en el encabezado del sitio web el menú destacado "Participa".
Anexo Técnico 2 - Numeral 2.4.4 y Nivel 6 de Estandarización de Contenidos: Exige a los sujetos obligados estructurar las seis secciones normativas de participación ciudadana, enfatizando en la innovación abierta como el mecanismo interactivo para buscar soluciones colaborativas con la ciudadanía ante los desafíos de la entidad
- Directiva PGN N.° 011 de 2026 (Directrices operativas y de registro) y Directiva PGN N.° 014 de 2026 Artículos Primero y Segundo sobre obligatoriedad y fechas de consolidación en el aplicativo ITA, establecen la metodología oficial de ponderación y vigilancia del ITA

CAUSA:

Debilidades en la articulación y coordinación de las dependencias que intervienen en la generación, consolidación, validación y publicación de los contenidos del Menú Participa, situación que habría incidido en la falta de documentación y divulgación oportuna de algunas de sus etapas.

CONSECUENCIA:

Pérdida del estándar del 100% en la autodeclaración del ITA 2026, situando el Menú Participa en 84.1%.
Riesgo potencial de menor calificación en las evaluaciones periódicas de las políticas de Participación Ciudadana y Transparencia en el marco del FURAG (MIPG).
Limitación en la trazabilidad pública para que la ciudadanía y veedurías comprueben la incidencia real de sus propuestas en los desafíos institucionales.

Evaluación de accesibilidad e inspección técnica con herramienta WAVE en el Menú "PARTICIPA"



Inspección directa OCI mediante WAVE Web Accessibility Evaluation Tool sobre la URL: https://www.uspec.gov.co/participa

9. CONCLUSIONES

- **Resultado del reporte ITA y verificación independiente.** La USPEC reportó ante la Procuraduría General de la Nación un resultado de 97 sobre 100 puntos en el aplicativo ITA 2026, con corte al 31 de agosto, correspondiente a un ejercicio de autodiagnóstico institucional. La revisión independiente de la Oficina de Control Interno permitió identificar condiciones favorables en la estructura general del portal institucional, así como oportunidades de mejora en la identificación de recursos documentales, la accesibilidad web y la acreditación pública de determinadas etapas del Menú Participa. En consecuencia, el resultado reportado no debe interpretarse como una certificación de cumplimiento integral de todos los requisitos evaluados.

- **Debilidades en la disponibilidad y trazabilidad de la información pública.** Se identificaron oportunidades de mejora en la diferenciación de los enlaces publicados en el módulo Otros Documentos y en la evidencia pública del desarrollo de las etapas de diagnóstico participativo e innovación abierta. Si bien la entidad registra actividades de participación ciudadana durante 2026 y evidencia avances posteriores al corte del reporte ITA, estos no acreditan integralmente la implementación y trazabilidad de las etapas específicas identificadas como incumplidas.

- **Necesidad de fortalecer la verificación y el seguimiento institucional.** Las situaciones identificadas evidencian la importancia de mejorar la articulación entre las dependencias responsables de generar, validar y publicar la información institucional, así como de fortalecer los controles de revisión de enlaces, contenidos y condiciones de accesibilidad de la sede electrónica. Las conclusiones del presente seguimiento se circunscriben a la información documental disponible y a las verificaciones selectivas realizadas por la OCI, sin que constituyan una validación integral de los 242 ítems de la matriz ITA.

10. RECOMENDACIONES

- Gestionar el ajuste de los textos descriptivos de los enlaces publicados en el módulo Otros Documentos, de manera que permitan diferenciar claramente los archivos disponibles y faciliten su identificación por parte de la ciudadanía. Adicionalmente, verificar la descarga, apertura e integridad de los documentos publicados, dejando evidencia de las pruebas realizadas.

- Articular a las dependencias competentes para completar y documentar las etapas de diagnóstico participativo e innovación abierta, incluyendo la publicación de resultados consolidados, la identificación de retos institucionales, las condiciones de participación, los mecanismos de selección y votación, las propuestas elegidas y el seguimiento a su implementación, según corresponda.

- Fortalecer los mecanismos de articulación entre las dependencias responsables de generar, consolidar, validar y publicar la información, de manera que los contenidos institucionales cuenten con soportes verificables, correspondencia con los requisitos aplicables y actualización oportuna antes del diligenciamiento del aplicativo de la Procuraduría General de la Nación.

- Establecer verificaciones periódicas sobre la disponibilidad, actualización, identificación y funcionalidad de los contenidos y enlaces publicados en la sede electrónica, documentando los resultados y las acciones adelantadas frente a las situaciones identificadas.

German Heberto Gaitán Rengifo
Jefe oficina Control Interno

Elaboró: Cesar Ivan Pinto Rodriguez. Analisita de Sistemas
Revisó: Cesar Andres Cardona Rincon. Profesional Universitario. Coordinador Oficina OCI
Ruta: https://drive.google.com/drive/folders/1-tVmwfRlfMh6a7luBN4ee2H6yDxNwG-M